Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo,11 de abril de 1986.-

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para referime a la implementación del Convenio Básico de Cooperación Técnica suscrito por nuestros dos países el 23 de marzo de 1983.

Al respecto, sugiero a Vuestra Excelencia proceder a un intercambio de técnicos en campos específicos en los que nuestros países tienen interés en prestarse asesoramiento para el desarrollo de las actividades correspondientes. Pueden ser identificados en este sentido, en forma prioritaria, los sectores de la agricultura, producción láctea, minería y pesquería.

Con relación al primero de ellos, tomo nota con satisfacción de la información proporcionada por el Gobierno del Perú en cuanto a que las autoridades peruanas competentes ya han adoptado las medidas pertinentes para el traslado al Uruguay de un experto en la producción de papas y maíz con el fin de prestar asesoramiento en la materia al Ministerio de Agricultura y Pesca del Uruguay. Por nuestra parte, daremos los pasos necesarios para formalizar una prestación similar por parte de un técnico uruguayo en lo concerniente a los productos lácteos y cría de lanares.

Las formalidades del caso para cumplir con estos propósitos se instrumentarán a través de ambas Cancillerías.

Asimismo, tomo nota del ofrecimiento del Gobierno de la República del Perú en lo que respecta a la prospección minera metalúrgica.

Al Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú Doctor ALLAN WAGNER TIZON

Ministerio de Relaciones Exteriores

Con referencia a las actividades pesqueras, la cooperación recíproca podría llevarse a cabo mediante un programa de intercambio de asistencia técnica, coordinado por el Instituto Nacional de Pesca del Uruguay (INAPE) y el Ministerio de Pesquería del Perú, que incluiría los aspectos siguientes:

Cooperación Técnica del Uruguay al Perú:

- Manejo de explotación de lobos marinos;
- Pesca de arrastre orientada a la merluza;
- Tecnología de concentrados proteicos;

Cooperación Técnica del Perú al Uruguay:

- Pesca pelágica, empleo de artes de cerco;
- Procesos tecnológicos para consumo humano;
- Harina de pescado;
- Evaluación de poblaciones marinas de pesca;
- Construcción de embarcaciones y maquinarias para industria pesquera.

Las actividades relativas a este sector serían organizadas sobre la base de la suscripción de un Acuerdo Complementario, según se prevé en el Art.II del Convenio Básico de Cooperación Técnica vigente entre ambos Gobiernos

La presente Nota y la de Vuestra Excelencia de la misma fecha e idéntico tenor constituyen un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos.

Hago propicia esta ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.

My